



Edición **Verano 2010**

FGE

OPERACIÓN SALIDA (y llegada)

La Fiscalía de Seguridad Vial presenta sus cifras anuales



Rueda de Prensa. FISCALÍA DE SEGURIDAD VIAL

Valoración de los delitos

Estadística Seguridad Vial

FISCALÍA DE SEGURIDAD VIAL. RUEDA DE PRENSA

El Fiscal de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**, ha ofrecido, en rueda de prensa, la valoración sobre delincuencia vial que aportaron los datos estadísticos en 2009. Según informó Vargas, la accidentalidad vial en 2009 se ha reducido sustancialmente, consolidándose la tendencia a la baja iniciada en el año 2004. Una tendencia, ha manifestado, no sólo fruto de las medidas penales y administrativas llevadas a cabo, sino también producida por una mayor concienciación de la sociedad española al conducir por la vía pública

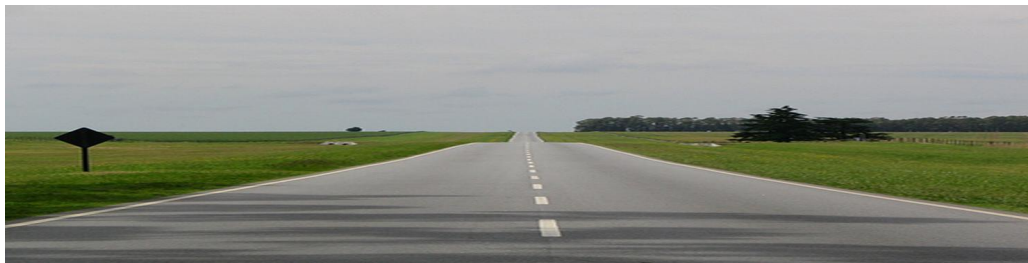
En 2009, apuntó el Fiscal, ha aumentado en torno al 26 por ciento la incoación de procedimientos penales, siguiendo la progresión iniciada en años previos, si bien, añadió, "no hay más delitos, sino más eficacia en su persecución". Los juicios rápidos por delitos contra la seguridad vial se constituyen, un año más, entre los que mayor porcentaje obtienen del global de este tipo de juicios —230.680 juicios rápidos incoados en el territorio nacional—.



Fiscal de Seguridad Vial, Agustín Hidalgo

Bartolomé Vargas, Fiscal Jefe de Seguridad Vial durante la rueda de prensa.

Fiscalía de Seguridad Vial



- Mayor concienciación de la sociedad española
- Aumento de los procedimientos penales (26%)
- 233.438 condenas desde la L.O. 15/2007, especialmente por alcoholemia + conducción sin permiso
- Delitos por alcoholemia + conducción sin permiso
- Incremento condenas por delitos con víctimas, homicidios y lesiones imprudentes

La Fiscalía de Seguridad Vial confirma la tendencia a la baja en los accidentes de tráfico

En relación a los tipos penales, señaló Vargas, se encuentra a la cabeza una vez más, la conducción bajo la influencia de alcohol, o quien supera la tasa fijada. En relación a este punto, el Fiscal revela la necesidad de continuar con las campañas y medidas de educación, formación y concienciación de los conductores, así como en la persecución de estos comportamientos mediante el progresivo incremento de los controles de alcoholemia. A este delito le sigue la conducción sin permiso, un extremo por el que 352 personas permanecen en prisión, y la conducción temeraria.

Bartolomé Vargas añadió también que “gracias al esfuerzo realizado por los Fiscales de Seguridad Vial, los accidentes con resultados de muerte y lesiones han comenzado selectivamente a extraerse del juicio de faltas y llevarse a procedimiento por delito”. Si bien el Fiscal añadió que queda mucho por hacer, en referencia a los delitos de los artículos 142 y 152 — homicidios y lesiones imprudentes—, que estaban en vigor ya antes de la ley 15/2007. Marco legal que ha incrementado el rigor en la respuesta penal al fijar una pena mínima de 2 años y medio que no eran aplicados suficientemente.

En cuanto a los trabajos en beneficio de la comunidad, la cifra de sentencias que han impuesto esta pena ha aumentado de forma considerable. Así, si el

número de sentencias a gestionar por Instituciones Penitenciarias en el año 2008 fue de 33.184 sentencias, en 2009 ascendió a 122.758. Se han puesto en marcha por las autoridades penitenciarias medidas que han culminado en la modificación del Reglamento, y el denominado Proyecto Taseval, de carácter terapéutico y formativo, dirigido por Instituciones Penitenciarias con la colaboración del Intras, la DGT y la Fiscalía de Seguridad Vial.

En relación a los inhibidores de radar o el trucaje de tacógrafos, Vargas apuntó que estas manipulaciones podrán ser una causa objetiva para decomisar un vehículo a su propietario cuando entre en vigor la reforma del Código Penal el próximo 3 de diciembre. “El comiso puede tener un valor educativo”, ha apuntado el Fiscal, quien ha indicado que hay que enseñar al “porcentaje limitado de conductores que utilizan el vehículo como arma que no es una propiedad mía por encima de la ley”.

El fenómeno del Acoso Vial

La fiscalía vial apuntó el fenómeno denominado “acoso vial” como un acto de violencia cada vez más frecuente en referencia a aquellos que se colocan “pegados” al que circula por delante y con sujeción a las normas, hostigándole para que los deje pasar aun cuando la maniobra sea ilegal o peligrosa.

Derecho Bilingüe



www.depaul.edu



Salón de Actos . FISCALÍA General del Estado

Estudiantes de 'DePaul University' de Chicago amplían sus estudios en la FGE

En el marco del programa internacional de verano los alumnos de la Facultad de Derecho estadounidense perfeccionan sus conocimientos sobre el Ministerio Fiscal y su ámbito de actuación.

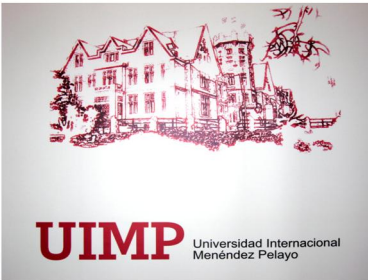
DePaul University College of Law de Chicago ha organizado por primera vez, en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid (ICADE), un curso de verano para alumnos de ambas escuelas. Uno de los objetivos de este curso, impartido íntegramente en inglés, es el acercamiento de los alumnos a la actividad y funciones de Ministerio Fiscal.

Entre las actividades desarrolladas, los alumnos han visitado la sede del Ministerio Público, en la calle Fortuny, para obtener, por parte de los Fiscales de la Unidad de Apoyo y de la sección de Cooperación Internacional, información específica relacionada con el plan docente que llevan a cabo, con especial referencia a la legislación comunitaria en materia de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales.

Asimismo, los alumnos fueron informados de la reciente visita del Fiscal General de Estados Unidos a España, Eric Holder, y de la firma del Memorando de Entendimiento entre las Fiscalías de ambos países, encaminada a fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada —terrorismo, corrupción, el tráfico ilegal de armas y drogas—, así como actuaciones relacionadas con tramas de delincuencia económica u otras cometidas a través de medios de alta tecnología.

La Universidad DePaul, una de las más antiguas de EEUU, tiene su sede en Chicago. Fundada por los Padres Paúles en 1898, es la universidad católica más grande de Estados Unidos. DePaul cuenta con de las escuelas de negocios más prestigiosas de este país, y ha sido premiada en múltiples ocasiones. Su Facultad de Derecho es conocida por su programa sobre 'Derecho y Propiedad Intelectual'. También es de destacar la actividad de su Instituto de Derecho Internacional.

Su lema universitario es «Viam sapientiae monstrabo tibi». Más información en www.depaul.edu



Cándido Conde-Pumpido durante su intervención, acompañado de Manuel Torres Vela, vocal del CGPJ

Los retos del Ministerio Fiscal ante el proceso de cambio

La crisis de la justicia ha sido objeto de debate en el marco de los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo, en Santander. Durante el seminario celebrado en torno a este tema, el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, quiso esbozar su punto de vista ante esta trascendental cuestión durante la exposición de una conferencia titulada "Los retos del Ministerio Fiscal ante el proceso de cambio".

Y lo hizo iniciando su intervención con los puntos de conexión existentes entre dos frases pronunciadas, en el mismo sitio pero con una diferencia de cuarenta y ocho años, por el ex presidente Kennedy –"no preguntes lo que América puede hacer por ti; pregunta qué es lo que puedes hacer tú por América", y la posterior del actual presidente estadounidense Barack Obama –"que estamos en medio de una crisis es algo muy asumido. (...) Nuestra economía está gravemente debilitada, como consecuencia de la codicia y la irresponsabilidad de algunos, pero también por el fracaso colectivo a la hora de elegir opciones difíciles y de preparar a la nación para una nueva era"- . Y su extrapolación a la crisis de la Justicia española, que "también tiene mucho que ver con importantes dosis de fracaso a la hora de elegir opciones difíciles, y, sobre todo, a la hora de prepararnos para una nueva era".

Entrando de lleno en las posibles soluciones, el Fiscal lanzó una reflexión sobre la diferencia entre la eficiencia y la eficacia, para delimitar si el objetivo ha de ser que la Adminis-

tración de Justicia española alcance un estado de operatividad suficiente para lograr resultados eficientes en su trabajo, o si, por el contrario, la Justicia española podría preguntarse si el trabajo que hace es socialmente eficaz. Y si no lo es, o no lo es al nivel que cabría esperar de su nivel de eficiencia, es posible también que antes, o al tiempo, de asegurar su eficiencia, la Justicia española deba asegurar su eficacia, o sea, su utilidad social, apuntó.

Tras señalar el proceso de cambio acaecido en el funcionamiento del Ministerio Fiscal, con el logro de objetivos como el de obtener más autonomía, alcanzar una opción clara por la especialización del trabajo o adaptar la estructura territorial y demográfica de la España de hoy, que han permitido sentar en cuatro o cinco años las bases de un cambio que llevaba pendiente más de un siglo, el Fiscal General reconoció que, con ser hitos importantes, no son suficientes para "salir del siglo XIX y prepararnos para una nueva era, aun cuando esto sí exija elegir opciones difíciles".

Se trataría, prosiguió el Fiscal, de no olvidar el objetivo de nuestro mandato, recogido en el artículo 124 de la Constitución, y de cómo llevarlo a la práctica en defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos, con arreglo al interés general y de acuerdo con los principios de legalidad e imparcialidad a la hora de interpretar esa legalidad, y con los de unidad de actuación y dependencia jerárquica para asegurar que esa misma

ley se aplica con igualdad a todos los ciudadanos del Estado. Y a partir de aquí, hacer ver a esos ciudadanos lo que cuesta, en todos los sentidos, la aplicación de la justicia. Puso el ejemplo de la lucha de la corrupción. Un asunto donde el Ministerio Fiscal ha invertido muchos esfuerzos y aplicado muchos recursos, y que, en contra de la opinión generalizada, no significa que "España sea un país de corruptos, sino que España es un país que está logrando perseguir la corrupción con eficacia".

En esa futura aplicación de la justicia, el Fiscal introdujo un tercer elemento, el de la tecnología que, en el ámbito del Derecho, ha provocado que pasemos de un plano bidimensional (libertad-seguridad) a una esfera tridimensional. Una nueva intersección libertad-seguridad-tecnología que exige también un replanteamiento de todo lo que habíamos estudiado en materia de garantías. Nuevo enfoque, basado en la globalización y en las respuestas transnacionales, que exige una revisión en profundidad de las relaciones jurídicas.

¿Quién se va a encargar de la tarea de llevar ante la Justicia la defensa de esos derechos e intereses?, se preguntó el Fiscal. "Ya lo he dicho: ése es nuestro reto. El reto del Ministerio Fiscal", respondió. En una primera fase, con el desarrollo del artículo 86 del Tratado de Lisboa, que contempla la creación de una Fiscalía Europea, y, en una segunda fase, para hacer frente con carácter general a la delincuencia organizada grave.

Tribuna **Galicia**

El FGE mantuvo una reunión con los Fiscales de **Vigo**, a la cita acudió también el Fiscal Provincial de Pontevedra.

La acción de la Justicia en España

En momentos de severa crisis económica internacional por los que atravesamos, quiso el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, quiso dejar bien claro, durante su intervención en el Forum Europa-Tribuna Galicia, que lo que realmente debe importar, tanto a jueces como fiscales, no son tanto los problemas de orden corporativo que tenemos como el tratar de superar, de cara a los ciudadanos, esa percepción “aparentemente cada vez más deteriorada que esos mismos ciudadanos tienen de la acción de la Justicia en España”. Debida, apuntó el Fiscal, a “un preocupante desconocimiento de la realidad”.

Un desconocimiento que el Fiscal achacó a dos razones. Una, la importante falta de adaptación del sistema español de Justicia a las exigencias de una sociedad democrática y moderna, y otra, “no sabría decir si más importante aún”, apostilló, derivada de “la falta de pedagogía por parte de los políticos y los medios de comunicación, por ser quienes tienen una mayor capacidad de acceso continuo a la opinión pública”.

En el trasfondo de esta mala imagen, “que pasamos de ser respetados a ser selectivamente denostados”, Conde-Pumpido se mostró convencido de que todo se debe al análisis que, por parte de esos medios de comunicación, se hace cuando se persiguen delitos de corrupción política, urbanísticos, económicos, contra el medio ambiente contra la violencia de gé-

nero. Nuevos crímenes, “diferentes de los de toda la vida”, que no son analizados ni jurídica ni sociológicamente, sino “estrictamente desde la vertiente política, con descalificaciones ayunas de argumentos”.

Para tratar de superar esta situación, el Fiscal General puso un par de ejemplos sobre la mesa que “si muchos ciudadanos los conocieran no tendría tanto predicamento la imagen del Ministerio Fiscal identificado con la individualidad del Fiscal General del Estado”. Como que el Ministerio Fiscal español es “seguramente el único en el que un fiscal puede negarse a cumplir una instrucción de su superiores alegando, no ya que la instrucción es ilegal, sino incluso que es improcedentes”, o que “España es el único país del mundo en que el Fiscal, bajo los principios de legalidad y unidad de actuación, está presente en todas las instancias jurisdiccionales”.

En línea con la autonomía funcional del Fiscal, Conde-Pumpido anunció un paso más, como es “una nueva Instrucción que afectará a la fase de ejecución de la sentencia, en la que la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal prácticamente se olvida de que el Fiscal existe”, ya que no es de recibo que “una institución de ámbito estatal como el Ministerio Fiscal no tenga la capacidad de poner sus mejores recursos, sus profesionales mejor preparados, sus conocimientos más avanzados, allí donde los necesitan los ciudadanos afectados por el delito”.



F.A/Santiago

Este año se celebra el año Xacobeo 2010, un encuentro multicultural que atrae a gente desde todas partes de Europa. Nos ponemos en contacto con el Fiscal de Santiago de Compostela para que nos informe de este acontecimiento y su relación con la Justicia y la actividad de la Fiscalía



Mario Piñeiro Vazquez
Fiscal Jefe del **Área de Santiago de Compostela**



La monumental riqueza en torno al **Camino de Santiago ha sido declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad**, un recorrido donde surgieron catedrales, monasterios, hospitales, villas, aldeas, conjuntos defensivos y puentes, por donde transitan miles de viajeros que acuden a visitar una de las ciudades más abiertas de la Europa de todos los tiempos. ¿Como defiende la Fiscalía esta cultura tan admirable que hoy celebra el Xacobeo-2010?

La Fiscalía de Santiago ha sido siempre sensible a los ataques contra el patrimonio cultural, de hecho, la primera sentencia que aplicó los delitos contra el patrimonio histórico en España fue dictada por un juzgado de lo penal de Santiago de Compostela, precisamente ante los daños ocasionados en la fachada del monasterio de San Martín Pinario de Santiago. Desde entonces hasta la actualidad, los mismos juzgados compostelanos han aplicado los delitos contra el patrimonio en distintas sentencias en supuestos que han permitido abrir vías interpretativas novedosas ante supuestos de la destrucción importante de un yacimiento arqueológico o el expolio ocasionado en un buque sumergido en aguas de Ribeira. En el primer caso, se aplicó el artículo 339 del Código Penal para prohibir la realización de actividades que

menoscabasen aun más el yacimiento afectado, en el segundo se aplicó el concurso de delitos entre los daños del artículo 323 y el delito de hurto.

Desde el año 2004, el fiscal especialista en delitos de patrimonio histórico para la provincia de A Coruña, hoy integrado en la Sección Provincial de delitos contra el medio ambiente y urbanismo, forma parte de la plantilla de esta Fiscalía y su trabajo se concreta en la tramitación de diligencias informativas para toda la provincia y el seguimiento de las diligencias judiciales. Como no podía ser de otra manera en una materia tan sensible como la cultura, se han tramitado supuestos que afectaban a los Caminos de Santiago y son variados y muchas veces carentes de alcance penal, como la tala no autorizada de arbolado, la instalación sin autorización de cierres poco decorosos, etc. En otros casos, se ha analizado el alcance penal de realización de obras en la zona de protección que la Ley autonómica establece para la protección de los Caminos.

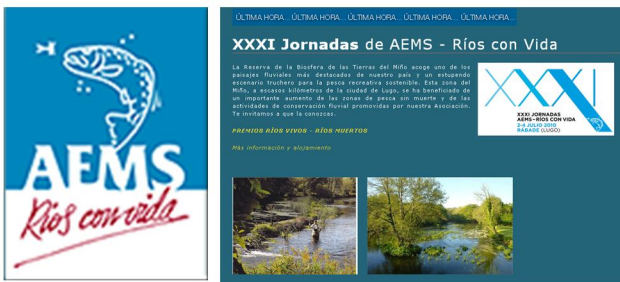


...la primera sentencia que aplicó los delitos contra el patrimonio histórico en España fue dictada por un juzgado de lo penal de Santiago de Compostela. Desde entonces los mismos juzgados compostelanos han aplicado los delitos contra el patrimonio en distintas sentencias en supuestos que han permitido abrir vías interpretativas novedosas ..



2.-

La Fiscalía de Santiago ha recibido un **premio medioambiental** otorgado por la organización **AEMS RÍOS CON VIDA**. Háblenos de ello



Realmente no ha sido la Fiscalía de Santiago, sino la delegación de la Fiscalía de Medioambiente, que a nivel provincial y regional concentra aquí su coordinación. El premio se ha otorgado por la activa defensa de los caudales de los ríos Gallegos, y en especial por el especial celo en el mantenimiento de los caudales ecológicos en los supuestos de presas o saltos de agua para diferentes aprovechamientos, fundamentalmente para generación hidroeléctrica. Esto ha provocado en algunos casos la mortandad puntual de fauna piscícola, y en otros la desecación total y pérdida de los ecosistemas. La Fiscalía ha procedido a investigar y analizar jurídicamente ambos supuestos, y tomó la decisión de denunciar ante el juzgado por delito ecológico a estas empresas.

“ El premio a la Fiscalía se ha otorgado por la activa defensa de los caudales de los ríos Gallegos, y en especial por el especial celo en el mantenimiento de los caudales ecológicos en los supuestos de presas o saltos de agua para diferentes aprovechamientos ... ”



Prestige

3.-

En cuanto al **caso Prestige** sabemos que se está a la espera de que se fije la fecha para el juicio oral y de que concluya la instrucción de la demanda interpuesta por España contra la American Bureau of Shipping (ABS). ¿Cuáles son las noticias de última hora en torno al Prestige y como han sido estos últimos meses en torno al caso?

El tema del Prestige en el ámbito gallego es de permanente actualidad, pues la sensibilidad hacia esta catástrofe se mantiene en la sociedad. Procesalmente, una vez presentado el escrito de acusación por parte de la Fiscalía, en el que solamente se acusa al Capitán del Barco y se solicitan penas que sumadas llegan a los 12 años de prisión, estamos a la espera de que se dicte el auto de apertura, traslado a las defensas y que por fin pueda celebrarse el juicio oral.

El vertido en las costas del Golfo de Mejico ha puesto de nuevo ante la opinión pública, las consecuen-

cias de este tipo de catástrofes, y ello ha supuesto mas demanda de información sobre el procedimiento instruido en Corcubión. En la actualidad la Fiscalía sigue trabajando en la conclusión del estudio sobre las consecuencias económicas del hecho, que comprende una valoración global del vertido y sus consecuencias ambientales, para que tal y como se anunció en el escrito de acusación se incorpore a la causa, y por vez primera se puedan trasladar a un proceso penal conceptos y parámetros sobre daño ambiental hasta ahora ajenos a nuestra jurisprudencia

FISCALÍA MEDIO AMBIENTE DE TARRAGONA

Via Penal contra Repsol por fugas de crudo frente al delta del Ebro



La Fiscalía ha imputado por un delito grave contra el medio ambiente a dos directivos de Ripsa, la filial de Repsol de investigaciones petrolíferas, por los vertidos de crudo de dos pozos ocurridos en mayo del 2009 a unos cuarenta kilómetros del delta del Ebro, junto a la plataforma Casablanca. La fuga, de más de 100.000 litros de crudo y 10.000 litros de aceite originó una mancha de 30 kilómetros cuadrados y según Fiscalía la empresa no informó hasta que Capitanía Marítima la detectó a través de las imágenes captadas por satélite. (EFE)

FISCALÍA ANTIDROGAS DE ASTURIAS

Operación Berrea contra el tráfico de drogas



Casi cuarenta acusados y unas penas conjuntas de 248 años de cárcel. Son las cifras más representativas de una de las mayores operaciones policiales contra la venta de droga que se han llevado a cabo en Gijón y que ahora llega a los tribunales. El fiscal especial antidroga de Asturias, **José Peral**, ha puesto sobre el papel las imputaciones derivadas de la denominada «Operación Berrea». El representante del Ministerio Público pide al juzgado, además, que se impongan a los 38 acusados multas de más de 618.000 euros, y que se cierren los tres bares que utilizaban para la venta de estupefacientes. Los imputados fueron detenidos hace más de tres años, en junio de 2007. Entonces se cerraba uno de los grandes golpes al narcotráfico en Asturias. (EP)

FISCALÍA ANTIDROGAS DE BADAJOZ

55 menores infractores se benefician de programas contra el consumo de drogas



Cincuenta y cinco menores infractores con conductas adictivas que tienen expediente abierto en la Fiscalía de Menores o permanecen internados en el centro de cumplimiento de medidas judiciales Marcelo Nessi han participado desde principios de este año en dos nuevos programas educativo-terapéuticos con los que se busca ofrecer alternativas a estos adolescentes para que recuperen el rumbo de sus vidas.

Las dos iniciativas se han puesto en marcha desde la Secretaría de Drogodependencia de la Consejería de Sanidad, en colaboración con la Fiscalía de Menores, para intentar propiciar una intervención integral y desde diferentes ámbitos con estos menores y sus familias. Los programas los ejecuta Proyecto Vida de Cáritas.

FISCALÍA MENORES DE VALENCIA

Aumenta la violencia en menores de 14 años



Más violencia de género y doméstica en los menores, especialmente entre quienes no llegan a los 14 años.

Los casos que llegaron a la Fiscalía de Valencia en 2009 supusieron un 51% más que el año anterior: de 66 a 100. Es una de las conclusiones que se desprende de los datos de la memoria facilitados por la fiscal jefe provincial, **Teresa Gisbert**. La sección de menores abrió 11.089 diligencias preliminares en 2009, solo nueve más que el año anterior. Pero de ellas, sí se transformaron en expedientes un número superior al del año anterior: 2.517 frente a 2.265. (EFE)



La Fiscalía de Duisburgo ha abierto diligencias ante los indicios de homicidio por imprudencia, el delito bajo el que se podría encuadrar lo ocurrido en la tecnofiesta. El día posterior a la tragedia, la Fiscalía se incautó de todos los documentos que tenían que ver con la organización de la "Loveparade", y que hasta ese momento estaban en poder de la Alcaldía. Posteriormente, **Rolf Haferkamp**, portavoz de la Fiscalía de Duisburgo, ha declarado que en los próximos días, cuando se estudien esos papeles, se sabrá si es pertinente la denuncia de homicidio por imprudencia. (AP)

Balance del Año Judicial 2009-2010

FGE/2010

A un par de meses vista para que vuelva a abrirse la sesión de tribunales que dé comienzo al nuevo Año Judicial 2010-2011, el Fiscal General del Estado ha convocado, en una sesión conjunta, a los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas y los Fiscales de Sala de la FGE —Unidad de Apoyo, Inspección, Secretaría Técnica, Extranjería, Menores y Seguridad Vial— para hacer el balance de los procesos más importantes que se han desarrollado en este período.

Un año más, comparando las cifras con ejercicios precedentes, se ha podido observar cómo los fríos datos estadísticos han incidido en una mejora general de las actuaciones de las distintas Fiscales, especialmente en lo que se refiere a temas trascendentes como la persecución de los delitos contra la violencia de género o las tramas de delincuencia organizada. Asimismo los máximos representantes de los fiscales han profundizado en puntos concretos relacionados con el funcionamiento de cada una de las territorialidades, con vistas a establecer mejoras concretas a lo largo del próximo periodo judicial.



CONSEJO FISCAL

7 julio 2010

El Consejo Fiscal se ha reunido este mes para estudiar diversos informes. Los vocales aprueban la formación de los futuros fiscales y matizan algunos aspectos del Reglamento sobre reutilización de sentencias

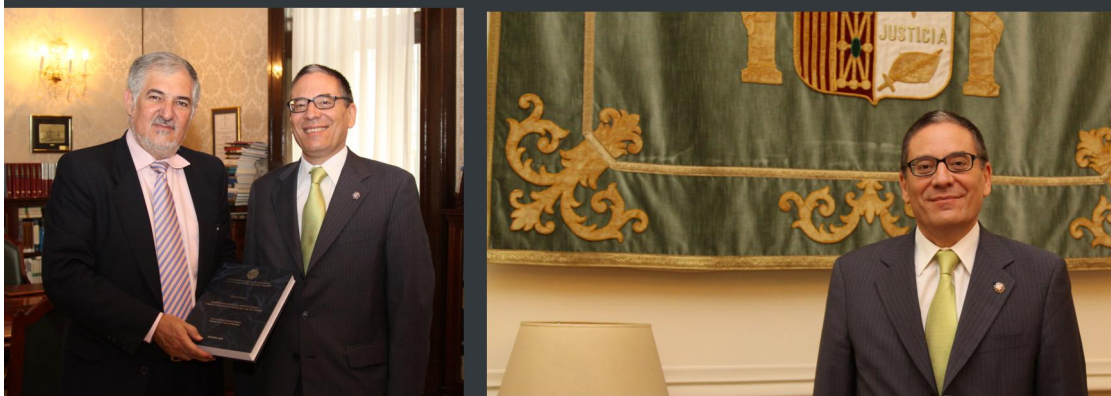
—El Consejo Fiscal informó favorablemente del **plan de formación inicial de la 50ª promoción de la Carrera Fiscal**, valorando positivamente haber apostado por el método del caso práctico, la evaluación continuada por trabajos, la documentación ofrecida, la implantación de grupos relativamente reducidos así como el esfuerzo por una distribución más adecuada de los tiempos asignados a cada materia.

—El Consejo Fiscal informó el proyecto de **Reglamento del CGPJ sobre Reutilización de ST y demás resoluciones judiciales** expresando su preocupación por la extensión del concepto de "reutilización" de Sentencias y demás resoluciones judiciales y las limitaciones impuestas a su uso por estar sometido a previa licencia y pago de derechos económicos.

En el informe se cuestiona así mismo la legalidad de la previsión de la potestad sancionadora del CGPJ y su extensión a personas físicas y jurídicas ajenas al personal integrado en el poder judicial, por no respetar la reserva legal establecida en el ordenamiento jurídico.

Leyes/investigación

El Fiscal General del Estado recibió en audiencia a Alvaro Redondo Hermida, Fiscal del Tribunal Supremo, quien ha donado a la Biblioteca de Fiscalía de un ejemplar de la Tesis, titulada "La Memoria Histórica: impacto social y reacciones institucionales a la Ley 52/2007".



Álvaro Redondo. Fiscal de Penal

TESIS DOCTORAL

El Fiscal Alvaro Redondo entrega al Fiscal General del Estado un ejemplar de la recién terminada tesis sobre la Memoria histórica española.

Alvaro Redondo Hermida, Fiscal del Tribunal Supremo y Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca, ha donado a la Biblioteca de la Fiscalía General del Estado, un ejemplar de la tesis "La Memoria Histórica: impacto social y reacciones institucionales a la Ley 52/2007", fruto de las investigaciones realizadas en el área de Sociología del Derecho.

La Tesis Doctoral fue defendida el 24 de Junio de 2010 ante la Universidad Pontificia de Salamanca, obteniendo la calificación máxima en este tipo de trabajos de investigación —sobresaliente cum laude por unanimidad—, que otorgó a su autor el grado de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología. El Tribunal estuvo presidido por el Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, Doctor José Pérez de Vargas, y la investigación la ha dirigido el Doctor Uña Juárez.

El referido trabajo académico, que lleva por título "La Memoria Histórica: impacto social y reacciones institucionales a la Ley 52/2007" se enmarca en el ámbito científico de la Sociología del Derecho. Se trata de un análisis sobre el debate social y político

previo a la aprobación de la Ley de Memoria Histórica y del impacto que la ejecución de ésta Ley tuvo en la opinión pública y en los diversos ámbitos sociales. Asimismo la tesis examina la posición de las fuerzas políticas y la Iglesia —en relación con la legislación y la norma—, y en las actuaciones jurisdiccionales y fiscales vinculadas con la cuestión, desde la 'transición española' hasta el presente.

Según su autor, el trabajo asume entre otras conclusiones, el planteamiento revisor de la 'transición española' que se encuentra implícito en el debate político de la Ley. Del mismo modo, profundiza en la gesta de los hombres y mujeres que hicieron posible el régimen constitucional, en la asunción de una nueva conciencia de responsabilidad histórica por parte de la Iglesia Católica, y en la posición de defensa de la legalidad constitucional por parte de la Fiscalía frente a determinadas actuaciones de investigación penal. En este punto, se considera que el impulso de los planteamientos revisores conexos con el debate de la Ley, representaban el desconocimiento de la Amnistía que hizo posible la actual convivencia democrática.

THE HAGUE JUSTICE PORTAL

Home | Sitemap | Subscribe

Google Custom Search Search

Organisations

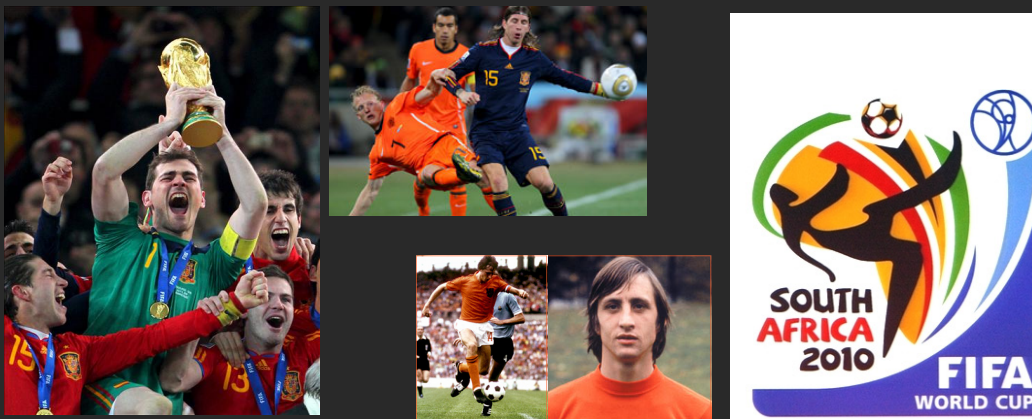
Judicial Legislative Executive Academic IIGO

International Association of Prosecutors FR

General introduction
The International Association of Prosecutors (IAP), which is a non-governmental and non-political organisation, is the first and only world organisation of prosecutors. It was established in June 1995 at the United Nations offices in Vienna and was formally inaugurated in September 1996 at its first General Meeting in Budapest. The main impetus leading to its formation was the rapid growth in serious transnational crime, particularly drug trafficking, money laundering and fraud. The need was perceived for greater international co-operation between prosecutors and for greater speed and efficiency in mutual assistance, asset tracking and other international co-operative measures.

Who's who?
Henning Fode - President
Henk Marquart Scholtz - Secretary General
Barry Hancock - General Counsel





Fiscales holandeses felicitan a los españoles por el Mundial de fútbol

La repercusión del fútbol llega a todos los estratos. También a las altas esferas de la Fiscalía. Representantes holandeses, haciendo gala de *fair play*, no se han reprimido a la hora de felicitar a sus homólogos españoles por el triunfo de la selección española en el pasado Mundial de Fútbol celebrado en Sudáfrica, incluido el Secretario General de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), Henk Marquart Scholtz, quien felicitó personalmente al Fiscal General.

Como consuelo, algunos dejan entrever que en el buen juego desarrollado por los españoles algo tiene que ver la impronta dejada en nuestro fútbol, como jugador y como entrenador del Barça, por Johan Cruyff, el mejor jugador holandés de todos los tiempos que, como les ha ocurrido ahora a sus compatriotas, tampoco pudo ganar la única final en la que participó, cuando su equipo fue derrotado por Alemania en 1974.

InfoFiscalía les desea unas buenas vacaciones de verano.
Volveremos en octubre con la Apertura del Año Judicial

Contacte con nosotros a través de Info.fiscaliageneral@fiscal.es

Dirección y Edición de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado
Teléfonos: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya



Fiscalía General del Estado.
c/ Fortuny 4. 28010 MADRID
www.fiscal.es

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.